



Universidad de Concepción



Proyecto EXPLORA
Región del Biobío

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Concepción, a 26 de mayo de 2014, comparecen por una parte, don Sergio Lavanchy Merino, en su calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, persona jurídica de derecho privado, Rut 81.494.400-K, ambos domiciliados en Víctor Lamas 1290, Concepción, en adelante " la Universidad ", y por otra, don Manuel Alejandro Pino Turra, cédula de identidad N° 13.375.887-9, en su calidad de Alcalde la **MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN** Rut. 69.140.600-8, en adelante "la Municipalidad", domiciliados en calle Estado # 189, San Gregorio, acuerdan el siguiente convenio de colaboración:

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Corporación de Derecho Privado cuya misión es transmitir el saber y conocimientos con el propósito de formar profesionales para desempeñarse con éxito en el mundo laboral, brindar a las empresas la posibilidad de incluir conocimientos y técnicas innovadoras en sus campos de acción, y difundir la cultura hacia la comunidad.

Que CONICYT ha autorizado por Resolución Exenta N°2143, de fecha **24 de Junio de 2013** de CONICYT, el convenio correspondiente al "**Concurso de Proyectos Asociativo Explora Región del Biobío**" entre la **Universidad de Concepción y la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología**, y habiéndose aprobado la propuesta respaldada por la Universidad de Concepción para ser desarrollada en la Región del Biobío, bajo la responsabilidad del académico Dr. José Martínez Oyanedel., en su calidad de Director del Proyecto Asociativo Programa Explora Conicyt, región del Biobío.

Que de acuerdo a las condiciones de adjudicación la Universidad de Concepción se compromete a promover la participación masiva en acciones de divulgación de la ciencia y la tecnología en la región, desarrollar las habilidades científicas en los estudiantes, generar redes intra e interinstitucionales de carácter público-privado y con la comunidad científica y, desarrollar acciones de creación y articulación de redes de participación territorial con la comunidad escolar regional

SE ACUERDA:

PRIMERO: El objetivo principal de este Convenio de Cooperación es contribuir a la valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología en la Región del Biobío.

SEGUNDO: La Universidad de Concepción, como parte de su compromiso de ejecución de la propuesta de trabajo realizará las tareas de: 1.- La Universidad de Concepción, como parte de su compromiso de ejecución de la propuesta de trabajo realizará las tareas de:

- Consolidar de la Red Regional Explora integrada por los Departamentos Comunes de Educación.
- Proponer y coordinar oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes de la Región tengan mayor acceso a actividades de valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología.
- Promover la realización de actividades de valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología, por parte de los Departamentos Comunes de Educación.
- Apoyar iniciativas de capacitación y actualización de profesores en los temas relacionados con la divulgación y valoración de la Ciencia y Tecnología.
- Establecer contactos y formalizar vínculos con empresas e instituciones, en pos de formación de redes de apoyo a la realización de actividades de valoración y divulgación de ciencia y tecnología.
- Ejecutar un Plan de Actividades y obtención de Resultados que promuevan la valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

- Apoyo en la gestión de la valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología realizada individual o institucionalmente en la región.
- Coordinar la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología
- Informar oportunamente sobre los fondos concursables a los cuales pueden postular las instituciones y personas naturales.

TERCERO: Por su parte la Municipalidad de Ñiquén, se compromete a participar y formar parte de la Red Territorial Explora de la Región del Biobío, designando para ello a un representante de su comuna, como Coordinador Comunal de actividades de Ciencia y Tecnología, cargo que será desempeñado por el(la) Profesor(a) Jéssica Ortega Muñoz, quien será el vínculo formal de comunicación entre la coordinación y la comuna, teniendo la responsabilidad de coordinar y gestionar el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas.

CUARTO: Como integrante de la Red Territorial Explora de la Región del Biobío, el departamento de Educación Municipal, a través del Coordinador Comunal de Ciencia y Tecnología, se compromete a la realización de las siguientes acciones:

- Participar activamente en la Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología, organizando actividades propias a nivel comunal.
- Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Red, según calendario que se entregara al inicio de cada año.
- Elaborar y ejecutar un calendario de actividades propias de valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología en su Comuna.
- Promover entre los niños, niñas y jóvenes de la comuna la participación en las actividades de valoración y divulgación de la Ciencia y la Tecnología convocadas por la Coordinación Regional Programa Explora.
- Dar la oportunidad y apoyo a la participación de profesores en las iniciativas de capacitación y/o actualización de conocimientos promovidas por la Coordinación Regional Programa Explora.

QUINTO: El convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá ponerle término, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, mediante comunicación escrita remitida por carta certificada al domicilio indicando la comparecencia, con una anticipación de 60 días a la fecha en que se desee darlo por concluido.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción.

SEPTIMO: En señal de acuerdo, las partes firman el presente convenio general en dos ejemplares, quedando una copia en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para actuar en representación de la Universidad de Concepción, consta del Decreto U. de C. N° 2010-038 de fecha 14 de mayo de 2010, documento que se encuentra protocolizado en la Notaría de don Juan Espinosa Bancalari de Concepción, con la misma fecha y agregado al final del protocolo con el No 60, Repertorio No 1639. La personería de don Manuel Alejandro Pino Turra, para representar a la Municipalidad de Ñiquén, consta en Acta Sesión Instalación del Concejo Municipal con fecha 06 de Diciembre del año 2012, según Decreto de Nombramiento N° 053 de misma fecha, sentencia de Proclamación Causa Rol 3100/2012 Tribunal Electoral Región del Bío Bío.



MANUEL A. PINO TURRA
ALCALDE DE ÑIQUÉN

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR